

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D. FRC (MÁS MADRID)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a ELB. (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)

D. JVSP. (PSOE)

D.^a MOH. (PSOE)

D. ILM. (PSOE)

D.^a PGL. (MÁS MADRID)

D. LFAP. (MÁS MADRID)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV.B.

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y dos minutos del día 5 de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 18 Y 28 DE JULIO DE 2023.

- El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones que se indican.

Al no tomar nadie la palabra, se entienden aprobadas por unanimidad.

2.- APROBAR LA FIRMA DEL ANEXO AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA IMPLANTAR LOS ITINERARIOS DE EMPLEABILIDAD PARA HOMBRES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejale Delegado de Economía, Empleo, Comercio, Turismo y Transición Energética, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES:

El pasado 30 de mayo de 2022 se firmó un Protocolo de Actuación con la Fundación Santa María La Real, donde se refleja que el Ayuntamiento de Coslada a través de la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, facilitará la implantación de programas, como una medida eficiente de lucha actual contra el desempleo, con metodología innovadora adecuada a las necesidades laborales y empresariales del momento, fomentando la cultura colaborativa que, en este caso, ayuda a unir esfuerzos.

Visto el expediente incoado para la firma del anexo al Protocolo General de Actuación entre nuestro Ayuntamiento y la Fundación Santa María La Real para el impulso y desarrollo de programas de empleabilidad para implantar los Itinerario de Empleabilidad para Hombres.

Visto el informe emitido el 20 de julio de 2023 así como la Memoria Justificativa emitida el 20 de julio de 2023 por la Orientadora Laboral, el Informe Jurídico emitido el 1 de agosto de

2023 por la TAG de Secretaría General, así como la diligencia de fiscalización del Técnico Adjunto de Intervención D. Manuel Rincón Carrasco en nombre del Interventor Municipal de fecha 11 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la firma del Anexo al Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María La Real suscrita con fecha 30 de mayo de 2022 en la que se establecen las bases de su colaboración en relación a programas y proyectos y actividades a realizar en materia de desarrollo económico social, personal y profesional especialmente en lo referente a empleabilidad, formación para implantar los Itinerarios de Empleabilidad para Hombres cuya duración es hasta el 30 de noviembre de 2023, cuyo texto se encuentra en el expediente con código de validación nº 22SBR-XLUJK-VW6OY.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde Presidente para la firma del Anexo al Protocolo General de Actuación, así como para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la firma del presente acuerdo.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE ESTIMA EL RECURSO ESPECIAL INTERPUESTO POR LA REPRESENTACION DE LICUAS SA CONTRA EL DECRETO DE ALCALDIA 2023/3058 DE 7 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE ACORDO EL RECHAZO LA OFERTA PRESENTADA POR LICUAS SA INCURSA EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACIONES DE LA VIA PUBLICA DE COSLADA”. EXPEDIENTE 2022/33. Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

Datos del procedimiento:

Juzgado o Tribunal: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Procedimiento: Recurso Nº 245/2023
Resolución Nº 269/2023

Recurrente: LICUAS SA

Actos recurridos: Decreto de Alcaldía 2023/3058 de 7 de junio de 2023.

Sentido de la resolución: Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de LICUAS SA contra el Decreto de Alcaldía 2023/3058 de 7 de junio de 2023, en virtud del cual se acordó rechazar la oferta presentada por la recurrente incurso en presunción de anormalidad, para la contratación del “servicio de mantenimiento, conservación y reparaciones de la vía pública de Coslada” al expediente nº 2022/33.

PRIMERO. - Con fecha 6 de julio de 2023, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha dictado la Resolución número 269/2023, que fue notificada al Ayuntamiento el 13 de julio de 2023 (Anotación 14783). La Resolución estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Licuas SA contra el Decreto de Alcaldía 2023/3058 de 7 de junio de 2023 en virtud del cual se acordó rechazar la oferta presentada por la recurrente incurso en presunción de anormalidad, para la contratación del “servicio de mantenimiento, conservación y reparaciones de la vía pública de Coslada” al expediente nº 2022/33.

SEGUNDO. - La Resolución es definitiva en la vía administrativa y será directamente ejecutiva, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

TERCERO. - Los argumentos jurídicos que fundamentan la Resolución aludida se recogen en el fundamento de derecho quinto.

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda

UNICO.- Quedar enterado de la Resolución definitiva en la vía administrativa número 269/2023, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Licuas SA contra el Decreto de Alcaldía 2023/3058 de 7 de junio de 2023 en virtud del cual se acordó rechazar la oferta presentada por la recurrente incurso en presunción de anormalidad, para la contratación del “servicio de mantenimiento, conservación y reparaciones de la vía pública de Coslada”.

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA EN MATERIAS QUE HAYAN DE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN SOCIAL. (Expte: 2023/15 Prór). Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica

ANTECEDENTES.-

- I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de diciembre de 2021 se adjudicó a DESPACHO DE LISTA ABOGADOS, SCP (J78272101) el contrato administrativo para la prestación del **servicio de representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Coslada en materias que hayan de someterse a la jurisdicción social**, mediante procedimiento abierto. La adjudicación se formalizó en documento administrativo el 14 de enero de 2022.

El plazo de duración del contrato es de dos años contados desde la fecha de su formalización.

El precio del contrato que resultó de la adjudicación, para los dos años de ejecución, ascendió a 103.566,08 euros, incluido IVA, de los que 85.591,80 euros corresponden a la base imponible y 17.974,28 euros, al IVA, al tipo del 21%, y se ejecuta según los precios unitarios resultantes de la adjudicación y en función de las necesidades del Ayuntamiento.

El valor estimado del contrato se determinó en 145.506,06 euros.

- II. D. JML, en nombre de Despacho de Lista SCP, ha mostrado su conformidad a la prórroga del contrato en el escrito presentado el 19 de julio de 2023, anotación 15217.
- III. El 27 de julio de 2023, la TAG de Secretaría General, y responsable municipal del contrato, ha informado favorablemente la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2024 y el 13 de enero de 2025 y ha cuantificado el importe del contrato prorrogado.

- IV. Informe y documento contable suscrito el 2 de agosto de 2023 por el Interventor accidental, D. MRC.
- V. Informe jurídico emitido el 4 de agosto de 2023 por el técnico de administración general de Contratación, con el conforme de la Oficial Mayor.
- VI. Diligencia de conformidad de fiscalización del expediente, suscrita por el Interventor accidental, D. MRC.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Prorrogar por un año, para el último periodo, comprendido entre el 14 de enero de 2024 y el 13 de enero de 2025, el contrato suscrito el 14 de enero de 2022 con DESPACHO DE LISTA ABOGADOS, SCP (J78272101) para la prestación del servicio de representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Coslada en materias que hayan de someterse a la jurisdicción social, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del PMCAP, en relación con los apartados 7 y 4.2 del cuadro de características particulares (CCP) y 9 del pliego de prescripciones técnicas (PPT), habida cuenta que la opción de prórroga está prevista en el CCP y es obligatoria para el contratista, la empresa ha mostrado su conformidad a la prórroga y la responsable del contrato la ha informado favorablemente.

El gasto que genera la prórroga del contrato asciende a 51.783,04 €, incluido IVA.

SEGUNDO. - Comprometer el gasto máximo de 51.783,04 euros con cargo al ejercicio presupuestario de 2024, como gasto plurianual y anticipado, según lo establecido para los gastos plurianuales en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Requerir a DESPACHO DE LISTA, SCP para que en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación del acuerdo presente la siguiente documentación: certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y tributarias, emitidos a los efectos de contratar con el Sector Público, y último recibo abonado del impuesto de actividades económicas si estuviera obligada a su abono conforme a la legislación de aplicación o, caso de no estarlo, declaración responsable indicando la causa de su exención.

Asimismo, deberá acreditar la vigencia de la póliza de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo anual de 600.000 euros.

CUARTO.- Comunicar la prórroga del contrato al Registro de Contratos del Sector Público a los efectos del artículo 346.3 de la LCSP.

5.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL AÑO 2024 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, en relación con el asunto que se indica:

Con fecha 11 de agosto de 2023, la Comunidad de Madrid a través de la CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, remite a este Ayuntamiento la propuesta de Convenio para el año 2024 con el fin de desarrollar la prevención, sensibilización y la asistencia integral a las víctimas de Violencia de Género, además de favorecer que la vida personal y laboral de cada persona sean cada vez más compatibles, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El día 17 de agosto la Jefa de Mujer e Igualdad y Diversidad, emite la memoria justificativa correspondiente informando favorable a la firma del Convenio para que este Ayuntamiento siga prestando el apoyo y ayuda que necesitan las mujeres Víctimas de la Violencia de Género y sus hijos e hijas, seguir trabajando en la sensibilización y prevención de la violencia de género y desarrollar políticas que fomenten la igualdad real, la corresponsabilidad y el cuestionamiento de estereotipos de género.

La vigencia de este convenio será la comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del total cumplimiento de las obligaciones de justificación por parte de la Entidad Local. El Convenio se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes formalizando antes de la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. Así mismo las partes podrán modificar el Convenio de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

El coste total del Convenio asciende a la cantidad de **198.555,39 €**. La financiación a cargo de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de mujer, asciende a la cantidad de **191.271,62 €**, y el Ayuntamiento de Coslada aportará la cantidad de **7.283,77 €**.

Visto el documento de propuesta de convenio que remite la Comunidad de Madrid. Firmado con fecha 18 de agosto por parte de la Intervención Municipal certificado de que existe consignación presupuestaria, y visto el documento contable RC nº 920239000115, suscrito el 17 de agosto de 2023 por el Interventor accidental. Vista la memoria justificativa aportada por la Jefa de Mujer e Igualdad y Diversidad de fecha 17 de agosto de 2023, así como los informes favorables de la TAG de Secretaría General de fecha 18 de agosto de 2023, y de Intervención de fecha 19 de agosto de 2023, con relación a la modificación y aprobación definitiva de la PROPUESTA PARA 2024 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta para 2024 del Convenio entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, con código de validación 7JB5P-P0OPE-6RUZN.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal para el desarrollo del Convenio que asciende a 7.283,77€.

6.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

6.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en funciones, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES DEL 1 A 31 DE MAYO DE 2023. (EXPTE. 02.01.03.17/2023/152).

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2023	2023/4079	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.(A79022299)	225 €
		Total	225 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 04 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/9/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Podología de los Centros de Mayores Primavera y La Rambla", con fecha 5 de febrero de 2021; expediente archivado con fecha 14 de febrero de 2023, iniciándose nuevo expediente 2023/10/02.01.03.06, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Fisioterapia y Podología en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla, encontrándose pendiente de tramitación por el Departamento de Contratación.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28 de julio de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/152/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002189:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/05/2023	2023/4079	Servicio de Podología destinado a socios de los Centros de Mayores desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2023	225 €
		Total	225 €

6.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE PEINADOS MANCHEÑO, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA

DEL CMM PRIMAVERA DE MAYO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en funciones, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA EL CENTRO DE MAYORES PRIMAVERA DE MAYO DE 2023. (02.01.03.17/2023/151)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por PEINADOS MANCHEÑO, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2023	2023/3900	PEINADOS MANCHEÑO, S.L. (B84040161)	222,64 €
Total			222,64 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 4 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "PRIMAVERA" y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/55/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores Primavera", con fecha 24 de noviembre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28 de julio de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/151/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de PEINADOS MANCHEÑO, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002180:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/05/2023	2023/3900	Servicio de Peluquería del CMM Primavera de mayo de 2023	222,64 €
Total			222,64 €

6.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INMACULADA GÁMEZ VERDUGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM LA CAÑADA DE JUNIO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en funciones, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE MAYORES LA CAÑADA DE JUNIO DE 2023. (02.01.03.17/2023/163)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por IGV, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4786	IGV (**5118***)	288,10 €
Total			288,10€

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 10 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “LA CAÑADA” y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/65/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores La Cañada", con fecha 2 de noviembre de 2022, siendo archivado, iniciándose nuevo expediente 2023/31/02.01.03.06, con fecha 12 de abril de 2023, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Peluquerías de los Centros Municipales de Mayores, encontrándose pendiente de tramitación por el Departamento de Contratación.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28 de julio de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/163/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de IGV, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada “Mayores CONTRATOS SERVICIOS” según RC nº 920230002338:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/06/2023	2023/4786	Servicio de Peluquería del CMM La Cañada de junio de 2023	288,10 €
Total			288,10 €

6.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE AESO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS DE MAYORES PRIMAVERA Y LA RAMBLA DEL MES DE JUNIO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en funciones, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES “PRIMAVERA” Y “LA RAMBLA”, DE JUNIO DE 2023. (EXPTE. 02.01.03.17/2023/164)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por AESO que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4879	AESO (NIF **4216***)	400 €
Total			400 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 10 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del

SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "PRIMAVERA" Y "LA RAMBLA" y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/5/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Fisioterapia de los Centros Municipales de Mayores Primavera y La Rambla ", con fecha 6 de mayo de 2022; expediente archivado con fecha 14 de febrero de 2023, iniciándose nuevo expediente 2023/10/02.01.03.06, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Fisioterapia y Podología en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla, encontrándose pendiente de tramitación por el Departamento de Contratación.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28 de julio de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/164/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de AESO, por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002339:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/06/2023	2023/4879	Servicio de Fisioterapia en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla del mes de junio de 2023	400 €
Total			400 €

6.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO GUIAS JUNIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en funciones, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES JUNIO DE 2023. (02.01.03.17/2023/160)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4755	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97.-€
Total			454,97.-€

Visto el informe de la Técnica de Apoyo de Servicios Sociales, de fecha 6 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Contrato de

Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 27 de julio de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/160/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002333:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/06/2023	2023/4755	Mantenimiento GUIAS junio 2023	454,97 €
Total			454,97.-€

6.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DE JULIO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por T-INNOVA INGENIERIA APLICADA SA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe (€)
31-07-2023	2023/5488	T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918)	692,54
Total			692,54

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 8 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACCESOS EN LA CONCEJALÍA DE DEPORTES", DE JULIO 2023" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 17 de agosto de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es

decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de T-INNOVA INGENIERÍA APLICADA, SA (A64728918), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712, denominada "Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2023 - 920230002472:

Nº factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/5488	31/07/2023	Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Gestión y Control de Accesos en la Concejalía de Deportes", de Julio 2023	692,54
TOTAL			692,54

6.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE TRANSLIMP CONTRACT SERVICES S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DURANTE EL MES DE JULIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TRANSLIMP CONTRACT SERVICES, SA, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-07-2023	2023/5477	TRANSLIMP CONTRACT SERVICES SA (A80886401)	29.184,58
Total			29.184,58

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 8 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Limpieza de las dependencias y centros deportivos de la Concejalía de Deportes", durante el mes de JULIO 2023", y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 17 de agosto de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TRANSLIMP CONTRACT SERVICES, SA (A-80886401), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22700 denominada "Limpieza y Aseo Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2023 - 920230002471:

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
---------	---------------	----------	-------------

2023/5477	31/07/2023	Limpieza de las dependencias y centros deportivos de la Concejalía de Deportes, durante el mes de Julio 2023	29.184,58
		TOTAL	29.184,58

6.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES 2021-2022 DEL PERÍODO DE MAYO 2023. - Dada cuenta de

la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SERVICIO DE TALLERES CULTURALES PARA EL MES DE MAYO DE 2023.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
02/06/2023	2023/3870	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. (B10369460)	18.933,96 €
		Total (IVA incl.)	18.933,96 €

Visto el informe del Coordinador de Actividades Culturales y Técnico de Apoyo de fecha 14/06/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del **SERVICIO DE TALLERES CULTURALES**, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/63/02.01.03.06 Contratación, denominado "SERVICIO DE TALLERES CULTURALES 2023-2024".

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 25/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente número **2023/387/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.**

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. (B10369460), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02021-3340-22710, denominada "Cultura CONTRATOS TALLERES CULTURALES" según RC nº 920230002146

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/3870	02/06/2023	Servicio Talleres culturales 2021—2022 Periodo: mayo 2023	18.933,96 €
		TOTAL (IVA incl.)	18.933.96 €

6.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE PALMLÓF EAI INCOISA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL JARDÍN DE LOS SENTIDOS DEL PERÍODO DE MAYO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida

por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentada por UTE PALMLÖF EAI INCOISA, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
12/06/2023	2023/4174	UTE PALMLÖF EAI INCOISA (U88306915)	5.775,00.-€
Total			5.775,00 €

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales, de fecha 30 de junio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/56/02.01.03.06 000 Contratación, denominado "SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA", con fecha 30 de noviembre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista las diligencias de fiscalización de la Intervención General de fecha 24 de agosto de 2023 demás documentación obrante en el expediente número 2023/132/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE PALMLÖF EAI INCOISA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, denominada "Servicios Sociales PROGRAMAS DIVERSIDAD " según RC nº 920230002445:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
12/06/2023	2023/4174	Gestión Jardín de Los Sentidos, mayo de 2023	5.775,00.-€
Total			5.775,00 €

6.J.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE PALMLÖF EAI INCOISA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL JARDÍN DE LOS SENTIDOS DEL PERÍODO DE JUNIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentada por UTE PALMLÖF EAI INCOISA, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
04/07/2023	2023/4820	UTE PALMLÖF EAI INCOISA	5775,00.-€

		(U88306915)	
			Total 5.775,00 €

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales E.F., de fecha 6 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/56/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA", con fecha 30 de noviembre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista las diligencias de fiscalización de la Intervención General de fecha 27 de julio de 2023 demás documentación obrante en el expediente número 2023/161/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE PALMLÖF EAI INCOISA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, denominada "Servicios Sociales PROGRAMAS DIVERSIDAD " según RC nº 920230002334:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
04/07/2023	2023/4820	Gestión Jardín de Los Sentidos, junio de 2023	5.775,00.-€
		Total	5.775,00 €

6.K.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE PALMLÖF EAI INCOISA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL JARDÍN DE LOS SENTIDOS DEL PERÍODO DE JULIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentada por UTE PALMLÖF EAI INCOISA, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
08/08/2023	2023/5761	UTE PALMLÖF EAI INCOISA (U88306915)	5775,00.-€
		Total	5775,00 €

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales E.F., de fecha 24 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente

2021/56/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA", con fecha 30 de noviembre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista las diligencias de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 demás documentación obrante en el expediente número 2023/195/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE PALMLÖF EAI INCOISA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22706, denominada "Servicios Sociales PROGRAMAS DIVERSIDAD " según RC nº 920230002508:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
08/08/2023	2023/5761	Gestión Jardín de Los Sentidos, julio de 2023	5.775,00.-€
Total			5.775,00 €

6.L.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR DEL CMM LA RAMBLA DEL PERÍODO DE JUNIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4810	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.250,00 €
Total			1.250,00 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA RAMBLA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada", con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/178/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002458:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/06/2023	2023/4810	SERVICIO DE CAFETERÍA CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN CMM LA RAMBLA del 1 al 30 de junio de 2023	1.250,00 €
Total			1.250,00 €

6.M.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR DEL CMM LA RAMBLA DEL PERÍODO DE JULIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2023	2023/5560	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.250,00 €
Total			1.250,00 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES LA RAMBLA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada", con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/196/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es

decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002510:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2023	2023/5560	SERVICIO DE CAFETERÍA CMM LA CAÑADA Y CAFETERÍA Y COMEDOR EN CMM LA RAMBLA del 1 al 31 de julio de 2023	1.250,00 €
Total			1.250,00 €

6.N.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA DEL PERÍODO DE JUNIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
04/07/2023	2023/4809	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.100,00 €
Total			1.100,00 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada", con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/177/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002457:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
04/07/2023	2023/4809	SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA del 1 al 30 de junio de 2023	1.100,00 €
Total			1.100,00 €

6.Ñ.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA DEL PERÍODO DE JULIO 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2023	2023/5561	ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L. (B80622897)	1.100,00 €
Total			1.100,00 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/49/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Cafetería y Comedor CMM Primavera, La Rambla y Ciudad 70 y Servicio de Cafetería de CMM La Cañada", con fecha 27 de octubre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/197/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002511:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2023	2023/5561	SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES CIUDAD 70 Y PRIMAVERA del 1 al 31 de julio de 2023	1.100,00 €
Total			1.100,00 €

6.O.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes factura presentada por GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01-07-2023	2023/5487	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560)	464,66
Total	464,66		

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 25 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación equipos contra incendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales", durante el mes de JULIO 2023" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 29 de agosto de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712 denominada Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2023 - 920230002519:

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/5487	01/07/2023	Mantenimiento y conservación equipos contra incendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales", durante el mes de Julio 2023	464,66
		TOTAL	464,66

6.P.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTINTO DEPORTIVO SL CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y RECREATIVO-FORMATIVAS, A IMPARTIR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE COSLADA, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes factura presentada por INSTINTO DEPORTIVO, SL, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-07-2023	2023/5500	INSTINTO DEPORTIVO SL (B83752840)	27.867,33
Total			27.867,33

Visto el informe del Jefe del Departamento de Actividades Deportivas, Jose Luis Rodríguez García, en nombre del Director Técnico Deportivo, de fecha 25 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio "Desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativo-formativas, a impartir en las instalaciones municipales de Coslada y organizadas por la Concejalía de Deportes de Coslada", durante el mes de JULIO 2023, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 29 de agosto de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTINTO DEPORTIVO SL (B-83752840)), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22709 denominada "Contrato Servicios Escuelas Deportivas" según RC nº 0/2023 - 920230002518:

Nº Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/5500	31/07/2023	Desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativo-formativas, a impartir en las instalaciones municipales de Coslada, durante el mes de Julio de 2023	27.867,33
TOTAL			27.867,33

6.Q.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023. Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes factura presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30-06-2023	2023/5372	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191)	101,35
Total			101,35

Visto el informe del Jefe del Departamento de Actividades Deportivas, en nombre del Director Técnico Deportivo, de fecha 25 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales ", durante el mes de JUNIO de 2023" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 29 de agosto de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300. denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2023 - 920230002520:

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/5372	30/06/2023	Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales , durante el mes de Junio de 2023	101,35
		TOTAL	101,35

6.R.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023. Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes factura presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-07-2023	2023/5563	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191)	17,58
Total	17,58		

Visto el informe del Jefe del Departamento de Actividades Deportivas, en nombre del Director Técnico Deportivo, de fecha 25 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales ", durante el mes de JULIO de 2023" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 29 de agosto de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR SL (B80299191), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 21300. denominada "Mantenimiento Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2023 - 920230002515:

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/5563	31/07/2023	Suministro de Materiales de Construcción para las Instalaciones Deportivas Municipales , durante el mes de Julio de 2023	17,58
		TOTAL	17,58

6.S.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE JUNIO 2023. Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/5000	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A80106842)	8.144,72.-€
		Total	8.144,72.-€

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales E.F. de fecha 24 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/2/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el Municipio de Coslada", con fecha 1 de febrero de 2022.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/176/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002456:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
------------------	------------	----------	---------

30/06/2023	2023/5000	Servicio de Teleasistencia junio de 2023	8.144,72.-€
------------	-----------	--	-------------

6.T.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DE JULIO 2023. Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2023	2023/5746	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. (A80106842)	8.161,85.-€
Total			8.161,85.-€

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales E.F. de fecha 24 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/2/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el Municipio de Coslada", con fecha 1 de febrero de 2022.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/194/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002507:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2023	2023/5746	Servicio de Teleasistencia julio de 2023	8.161,85.-€
Total			8.161,85.-€

6.U.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SULO IBÉRICA S.A CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS DE CONTENEDORES SOTERRADOS DEL MES DE JUNIO 2023. Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4764	SULO IBERICA S.A / A46480547	654,82 €

Total	654,82 €
--------------	-----------------

Visto el informe de L Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, de fecha 13/07/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento y arreglo de los contenedores soterrados instalados en la vía pública y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 28/08/2023 y demás documentación obrante en el **expediente 2023/171/02.01.03.17 Tipo: Gastos no vinculados a contrato vigente.**

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2023 - 920230002487.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/4764	30/06/2023	Incidencias contenedores soterrados junio 2023	654,82 €
Total			654,82 €

6.V.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE MADERAS, RETIRADA DE VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS Y RETIRADA DE COLCHONES DEL MES DE MAYO DE 2023 Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Dolaf Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/05/2023	2023/4098	Dolaf Servicios Verdes, S.L. B78487899	2.661,09 €
31/05/2023	2023/4114		775,50 €
31/05/2023	2023/4849		278,30 €
Total			3.714,89 €

Vistos los informes del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, e fecha 13/07/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 28/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente **2023/153/02.01.03.17 Tipo: 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.**

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Dolaf Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1639 22700, denominada "**Limpeza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA**" según RC nº 0/2023 - 920230002488:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/4098	31/05/2023	Retirada de Maderas. Mes de mayo de 2023	2.661,09 €
2023/4114	31/05/2023	Retirada de voluminosos y escombros. Mes de mayo de 2023.	775,50 €
2023/4849	31/05/2023	Retirada de colchones mes de mayo 2023	278,30 €
Total			3.714,89 €

6.W.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE MADERAS, RETIRADA DE VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS Y RETIRADA DE COLCHONES DEL MES DE JUNIO DE 2023 Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Dolaf Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/4859	Dolaf Servicios Verdes, S.L. B78487899	2.956,25 €
30/06/2023	2023/4864		771,10 €
30/06/2023	2023/4865		673,20 €
Total			4.400,55 €

Vistos los informes del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, de fecha 13/07/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 28/08/2023 y demás documentación obrante en el expediente **2023/172/02.01.03.17 Tipo: 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.**

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Dolaf Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1639 22700, denominada "**Limpeza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA**" según RC nº 0/2023 - 920230002490:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/4859	30/06/2023	Retirada de Maderas. Mes de junio de 2023	2.956,25 €
2023/4864	30/06/2023	Retirada de voluminosos y escombros. Mes de junio de 2023.	771,10 €
2023/4865	30/06/2023	Retirada de colchones mes de junio 2023	673,20 €
Total			4.400,55 €

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

7.- ASUNTO URGENTE.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE SEGUNDO SEMESTRE 2023, LOS PRECIOS Y BONIFICACIONES Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES.-

Visto el informe técnico del Coordinador de actividades Socioculturales y Técnico de Apoyo, de fecha 26 de agosto de 2023, sobre la programación cultural del segundo semestre de la concejalía de Cultura y Fiestas, en el que se desarrolla la programación de actividades durante la temporada de otoño-navidad, así como los criterios para el establecimiento de los precios y bonificaciones asociadas a ellas.

Visto el informe-propuesta del Coordinador de Actividades Socioculturales y Técnico de Apoyo, de fecha 28 de agosto de 2023, sobre la aprobación de la programación cultural del segundo semestre de 2023, de los precios y bonificaciones y del presupuesto estimado.

Vista la firma de diligencia de fiscalización de conformidad de Intervención general de fecha 01 de septiembre de 2023

De conformidad con la ***Ordenanza fiscal XV reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la realización de actividades en el área de Cultura del Ayuntamiento de Coslada.***

Siguiendo los criterios expuestos en los informes técnicos mencionados y en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023.

2.1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

Como viene siendo habitual, la programación escénica del Teatro Municipal de Coslada se diseña desde el Coordinador de las Áreas, Hugo Nieto de Miguel, que trata de combinar los diferentes objetivos y líneas de acción marcadas desde la dirección de la concejalía para cada temporada.

En este sentido, se ha tratado de compilar un programa escénico de calidad, con compañías de contrastada experiencia y espectáculos de géneros diferentes, que puedan ser del gusto del público de la localidad y de aquel otro que suele acudir habitualmente desde municipios cercanos a Coslada.

El teatro posee el desafío de la inmediatez del directo, el reto de comunicarse con el espectador. Poner por tanto en escena una obra “clásica” del mismo modo en que lo hizo Plauto, Molière, Shakespeare, Lorca, Bach, Haendel, Mozart, Beethoven, resultaría imposible puesto que el receptor, el público, vive en otro entorno cultural donde los fantasmas de los seres humanos y de sus comunidades se renovaron.

Todos estos nombrados autores sobrevolarán por el escenario del Teatro Municipal de Coslada en esta temporada de otoño y navidad, conviviendo y fundiéndose con dramaturgias y problemáticas más contemporáneas...

Los **Clásicos** vertebran la programación estructurada en cinco ciclos, y no están restringidos a una época, sino a autores leyendas del pasado. Éste se funde con el ciclo de **Vida de ahora**, en un espectáculo como *Yerma*, Premio Max a mejor adaptación o versión de obra teatral; se mezcla también con el Ciclo de **Danza** con *Jondo*, liga con el de **Humor** en *Viva Molière* o *Miles Gloriosus*, y, por último, se hermana con el **Familiar** en *Clasicapella de B-Vocal* o *Jugando a la Flauta Mágica*.

Apostando por que las familias se adueñen del teatro con el BONO FAMILIAR, una extensión del BONO ADULTO, que ya rebajamos de precio en la temporada pasada, la concejalía apuesta por todavía hacer más dueño y protagonista de su teatro a la ciudadanía cosladeña, con una programación que apuesta tanto por jóvenes creadores, como por artistas consolidados y reconocibles. El teatro es suyo, y está **abierto a todas las personas** que quieran participar y compartir disfrutando de este arte milenario, porque el **Teatro Municipal de Coslada es Su teatro**.

De esta forma, la programación de artes escénicas de la temporada del segundo semestre (otoño y navidad) en el Teatro Municipal de Coslada es la siguiente:

Viernes 29 de septiembre, 20:00 horas.

MAGIA. Obra: “**Inmagic: Descubre la nueva magia**”.

Compañía: 7 Rojo Producciones.

Sábado 30 de septiembre, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: “**666**”.

Compañía: Producciones Yllana.

Domingo 1 de octubre, 12:30 horas.

TEATRO FAMILIAR. MUSICAL. Obra: “**El color de la música**”.

Compañía: La Lavandería Teatro.

Sábado 7 de octubre, 19:00 horas.

TEATRO. VIDA COTIDIANA. Obra: “**Aquellas migas de pan**”.

Compañías: Kendosán Producciones y Varsovia Producciones.

Sábado 14 de octubre, 19:00 horas.

TEATRO. CLÁSICO/HUMOR. Obra: “**Miles Gloriosus**”.

Compañía: Arequipa Producciones.

En colaboración con el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAEM) dentro del programa PLATEA.

Sábado 21 de octubre, 19:00 horas.

TEATRO. CLÁSICO/HUMOR. Obra: “**Vive Molière**”.

Compañía: Ay! Teatro.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 28 de octubre, 19:00 horas.

DANZA CONTEMPORÁNEA. FAMILIAR. Obras: “**#La liebre, la tortuga & Influencer**” y “**El lago de los cisnes (3D)**”.

Compañía: Cía. residente Larumbe Danza, en colaboración con la Compañía juvenil de danza contemporánea de la UAM de México.

Sábado 4 de noviembre, 19:00 horas.

TEATRO CLÁSICO. Obra: “**Coriolano**”.

Compañía: (In)constantest Teatro.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Domingo 5 de noviembre, 12:30 horas.

TEATRO FAMILIAR. MUSICAL. Obra: “**Princesa 2.0**”.

Compañía: Zapatos de Papel.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 11 de noviembre, 20:00 horas.

TEATRO INVASIVO. Obra: “**Aulas**”.

Compañía: CórteX y Nuevo Teatro Fronterizo.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 18 de noviembre, 19:00 horas.

TEATRO. CLÁSICO/VIDA COTIDIANA. Obra: “**Yerma**”.

Compañía: La Dramática Errante.

En colaboración con el 41º Festival de Otoño de la Comunidad de Madrid.

Sábado 25 de noviembre, 19:00 horas.

TEATRO DE CERCA. CIRCO. Obra: “**Cuarenta... (Mensajes desde el horizonte de sucesos)**”.

Compañía: Cambaleo Teatro.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 2 de diciembre, 19:00 horas.

DANZA. FLAMENCO. Obra: “**Jondo. Del primer llanto, del primer beso**”.

Compañía: Eduardo Guerrero y Seda.

En colaboración con el Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAEM) dentro del programa PLATEA.

Domingo 3 de diciembre, 12:30 horas.

TEATRO FAMILIAR. MÚSICA. Obra: “**Jugando a la Flauta Mágica con Mozart**”.

Compañía: Ópera Divertimento.

Viernes 8 de diciembre, 19:00 horas.

TEATRO. Obra: “**Las guerras de nuestros antepasados**”.

Compañía: Pentación Espectáculos.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 9 de diciembre, 19:00 horas.

TEATRO DE CERCA. CLÁSICO. Obra: “**La verdad**”.

Compañía: Threer Teatro.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 16 de diciembre, 19:00 horas.

TEATRO. VIDA COTIDIANA. Obra: “**Camino al zoo**”.

Compañía: TalyCual.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 23 de diciembre, 19:00 horas.

TEATRO FAMILIAR. MUSICAL. Obra: “**Clasicapella**”.

Compañía: B-Vocal.

Martes 26 de diciembre, 18:00 y 20:30 horas.

CIRCO. FAMILIAR. Obra: “**Gran Circo Acrobático de China**”.
Compañía: Hunan Acrobatics Art Theatre y Planeta Fama.

Jueves 28 de diciembre, 19:00 horas.

DANZA. FAMILIAR. Obra: “**¡¡ A ver !!**”.

Compañía: Ambulantes Danza.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

viernes 29 de diciembre, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: “**Passport**”.

Compañía: Producciones Yllana.

2.2. CAMPAÑA ESCOLAR.

Espectáculos seleccionados para formar parte del catálogo de propuestas escénicas dirigidas a los centros educativos de Coslada, tras cuya confirmación con los centros se representarán en el Teatro La Jaramilla, en horario de mañana.

Viernes 20 de octubre, 12:00 horas.

TEATRO. CLÁSICO/HUMOR. Obra: “**Vive Molière**”.

Compañía: ¡Ay! Teatro.

Campaña escolar dirigida a IES de la localidad.

Viernes 10 de noviembre, 12:00 horas.

TEATRO INVASIVO. Obra: “**Aulas**”.

Compañía: Córtex y Nuevo Teatro Fronterizo.

Campaña escolar dirigida a IES de la localidad.

Martes 28 de noviembre, 12:00 horas.

TEATRO. Obra: “**A determinar**”.

Compañía: La Joven.

Campaña escolar dirigida a IES de la localidad.

2.3. III FESTIVAL COSLADA RADIAL.

Tercera edición del Festival Coslada Radial, festival de artes contemporáneas en espacios no convencionales. Del 13 al 16 de septiembre.

Del miércoles 13 al viernes 15 de septiembre, de 19:00 a 20:30 horas.

DANZA. “**Taller de danza**”.

Compañía residente Larumbe Danza.

Del jueves 14 al sábado 16 de septiembre, de 19:00 a 20:30 horas.

TEATRO. “**Taller de dramaturgia y autoficción**”.

A cargo de Emilio del Valle.

Viernes 15 de septiembre, 19:00 horas.

TEATRO. Obra: “**Una crónica de violencia**”.

Compañía: Indubio Teatro.

Garaje y foso del Teatro Municipal de Coslada.

Viernes 15 de septiembre, 21:00 horas.

INAUGURACIÓN FESTIVAL (Exterior del Centro Cultural Antonio López).

- Presentación del III Festival Coslada Radial.
- Proyección de la videoocreación “**Inconexo**” de la Compañía residente Larumbe Danza y LD2 Compañía Joven de Coslada.
- Muestra de coreografías del Taller de danza del festival.
- pieza profesional “**Moda no soy**”, de Mado Dallery.

Sábado 16 de septiembre, de 10:00 a 11:30 horas.

DANZA. “**Masterclass de danza**”.

A cargo de Paola Soressa.

Sábado 16 de septiembre, 12:30 horas.

MÚSICA. “**Las chicas de Broadway**”.

Compañía: Coro Iris de Mujeres de Coslada.

Exterior del Teatro Municipal de Coslada.

Sábado 16 de septiembre, 19:00 horas.

PERFORMANCE. “**BPM (performance sensorial de música y palabra)**”.

A cargo de José Delgado y Patricia Ruz.

Sábado 16 de septiembre, 21:00 horas.

CIERRE FESTIVAL. (Exterior del Centro Cultural Antonio López).

- DANZA. “**Crossover**”, de Mandala Dance Compañy (Italia).
- MÚSICA. “**Rap Rural**”, de Bewis de la Rosa.

2.4. PROGRAMA DE EXPOSICIONES

Algunas de las exposiciones incluyen actividades complementarias formadas por un taller creativo/familiar diseñado específicamente para cada una de ellas y una visita guiada, como medio para ayudar a entender y apreciar con más profundidad, de manera educativa y amena, las obras expuestas y la visión particular de los artistas, generando así una semilla cultural de calidad en nuestro municipio.

Se realizan los sábados, de 11:00 a 12:30 h, en grupos reducidos mediante inscripción previa a través de www.culturacoslada.es

2.4.1. Sala Centro Cultural Antonio López

Del 15 al 29 de septiembre 2023.

Exposición: “Sabinas y Perséfonas: relatos visuales contra la violencia de género”.

Autoría: Alumnado de la Facultad de Bellas artes de la UCM.

Inauguración: viernes 15 a las 19:30 horas.

Sábado 23 de septiembre Visita guiada+Taller.

Del 6 al 31 de octubre 2023.

Exposición: “Ad Astra”.

Autoría: Mauro Hernández.

Inauguración: 6 de octubre a las 19:30 horas.

Sábado 21 de octubre Visita guiada+Taller.

Del 8 al 29 de noviembre 2023.

Exposición: “Distancias” (Acuarela).

Autoría: Hugo Aroca.

Inauguración: 10 de noviembre a las 19:30 horas.

Sábado 25 de noviembre Visita guiada+Taller.

Del 5 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024.

Exposición: “Serendipia Musical”.

Autoría: Mercedes Azofra.

Inauguración: lunes 11 de diciembre a las 19:30 horas.

Sábado 16 de diciembre Visita guiada+Taller.

2.4.2. Sala 1 Centro Cultural Margarita Nelken

Del 13 al 29 de septiembre 2023.

Exposición: “Grandes Momentos”.

Autoría: Asociación Esto Pinta Bien.
Inauguración: miércoles 13 de septiembre a las 19:00 horas.

Del 5 al 24 de octubre 2023.

Exposición: “En Tierra Extraña: lenguajes contemporáneos del arte outsider”.
Autoría: Red ITINER de la Comunidad de Madrid.

Del 27 de octubre al 13 de noviembre 2023.

Exposición: “Rincones de Coslada” (Grabado).
Autoría: Asociación de grabadores artísticos de Coslada.
Inauguración 27 de octubre a las 19:00 horas.

Sábado 4 de noviembre Visita guiada+Taller.

Del 17 de noviembre al 1 de diciembre 2023.

Exposición: “Libre Expresión”.
Autoría: Colectivo de artistas plásticos de Coslada.
Inauguración: viernes 17 de noviembre a las 19,00 horas.

2.5. PROGRAMACIÓN DE CINE.

La programación de cine de la Concejalía de Cultura se organizará en base a tres programas de actividades:

2.5.1. Filmoteca Municipal:

Un proyecto de continuidad anual que supone la proyección de una película de cine internacional de estreno en versión original subtitulada en castellano, que puede ser disfrutada en una sala de cine comercial, en los Cines La Rambla, todos los jueves, excepto los festivos, en tres sesiones 18:00, 19:35 y 21:10 horas. El programa específico de películas se irá desarrollando mensualmente y se dará a conocer por los canales habituales de comunicación de la Concejalía de Cultura.

2.5.2. Ciclos especiales de cine:

Programación complementaria de proyecciones conformando un ciclo bajo una temática común. En esta temporada son los siguientes:

Viernes 6 y sábado 7 de octubre.

Ciclo: “Día del Cine Español”.

Por tercer año consecutivo nos sumamos a la celebración del Día del Cine Español, el 6 de octubre, que fue declarado en 2021 por el Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Cultura y Deporte, como día de conmemoración con el día en el que finalizó la producción de la película ‘*Esa pareja feliz*’ (1951), codirigida por Luis García-Berlanga y Juan Antonio Bardem y protagonizada por Fernando Fernán Gómez y Elvira Quintillá.

- viernes 6 a las 19:00 horas: “**Las niñas**”, de Pilar Palomero (2020), Premio Goya a la mejor película.
- sábado 7 a las 12:30 horas: “**Valentina**”, de Chelo Loureiro (2021), Premio Goya a la mejor película de animación.
- sábado 7 a las 19:30 horas: “**Embrujo**”, de Carlos serrano de Osma (1948), copia restaurada para esta edición por la Filmoteca española con motivo del centenario del nacimiento de su protagonista, Lola Flores.

Viernes 3, 10, 17 y 24 de noviembre, a las 19:30 horas.

Ciclo: “Mujeres directoras/guionistas”.

Proyección de una selección de películas dirigidas o guionizadas por mujeres.

Jueves del mes de diciembre.

Ciclo: “Día+Corto” (Día Internacional del Cortometraje).

El “*Día+Corto*” es un evento anual de carácter europeo que se celebra en nuestro país y en muchos otros, el 21 de diciembre, día del solsticio de invierno. Una iniciativa en España impulsada por la Coordinadora del Cortometraje Español con un importante recorrido desde que comenzó su andadura.

Para su celebración, proyectaremos un corto delante de cada película de la Fílmoteca Municipal a lo largo del mes de diciembre.

2.6. CURSOS MONOGRÁFICOS

Programa de acciones formativas complementarias a los talleres culturales municipales, que ofrece alternativas de formación de educación no formal de pequeño formato a modo de talleres de especialización y/o monográficos de corta duración.

2.6.1. CC ANTONIO LÓPEZ

Laboratorio de palabras (escritura creativa-nivel iniciación).

Imparte: Palabrava.

Duración: 17 horas y 30 minutos.

Fecha: viernes 29 de septiembre, 6, 13, 20 y 27 de octubre y 3 y 10 de noviembre.

Horario: 18:00-20:30 h.

Edad: A partir de 18 años.

Nº participantes: Hasta 15 personas.

Artefactos literarios (escritura creativa-nivel medio).

Imparte: Palabrava.

Duración: 17 horas y 30 minutos.

Fecha: sábados 30 septiembre, 7, 14, 21 y 28 de octubre y 4 y 11 de noviembre.

Horario: 11:00-13:30 h.

Edad: A partir de 18 años.

Nº participantes: Hasta 15 personas.

Lengua de signos (iniciación, intermedio y avanzado).

Imparte: Asociación Bitácora.

Duración: 30 horas.

Fecha: sábados 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4,11, 18 y 25 de noviembre y 2 y 16 de diciembre.

Horario: 10:30-13:30 h.

Edad: A partir de 16 años.

Nº participantes: Hasta 20 personas.

Confección de bolsos y bolsas a partir de lonas publicitarias.

Imparte: Asociación Bitácora.

Duración: 18 horas.

Fecha: viernes 6, 13, 20 y 27 de octubre; 4 y 11 de noviembre.

Horario: 18:00-21:00 h.

Edad: A partir de 16 años.

Nº participantes: Hasta 15 personas.

2.6.2. CC LA JARAMILLA

2.6.2.1. Escuela de Robótica y Programación.

Robótica con Lego® Wedo y programación de videojuegos.

Imparte: Formarobotik

Duración: 4,5 horas.

Fecha: viernes 6, 20 y 27 de octubre.

Horario: 17:30-19:00 h.

Edad: De 6 a 10 años.

Nº participantes: Hasta 12 personas.

Robótica con Lego® Mindstorms y programación de videojuegos.

Imparte: Formarobotik

Duración: 6 horas.

Fecha: viernes 3, 10, 17 y 24 de noviembre.

Horario: 17:30-19:00 h.

Edad: De 11 a 14 años.

Nº participantes: Hasta 12 personas.

2.6.2.2. Arte en vidrio.

Arte y fusión de vidrio nivel I (iniciación).

Imparte: Gisela Mariel Tallarico.

Duración: 36 horas.

Fecha: martes de octubre, de noviembre y 5, 12 y 19 de diciembre.

Horario: 17:00-20:00 h.

Edad: A partir de 18 años.

Nº participantes: Hasta 10 personas.

2.6.2.3. COSLAB - Laboratorio de Arte Familiar.

Proyecto de talleres familiares creativos artísticos a modo de laboratorio de arte en el que los niños y niñas puedan tener un rato de esparcimiento y de calidad cultural junto con sus familias. Dirigidos a una edad recomendada: entre 5 y 12 años, acompañados de una persona adulta.

¡WOW!, Ilustración Científica asombrosa.

Taller especial con motivo del Día Internacional de la Cultura Científica.

Imparte: V. Galazo.

Duración: 1,5 horas.

Fecha: jueves 28 de septiembre.

Horario: 18:00-19:30 h.

Edad: Familias con niños y niñas de 4 a 14 años.

Nº participantes: Hasta 18 personas.

Las tres hermanas: ecología humana y alimentos.

Imparte: V. Galazo.

Duración: 1,5 horas.

Fecha: jueves 26 de octubre.

Horario: 18:00-19:30 h.

Edad: Familias con niños y niñas de 4 a 14 años.

Nº participantes: Hasta 18 personas.

La ciudad de los cuadrados y los círculos: dibujando con geometrías.

Imparte: V. Galazo.

Duración: 1,5 horas.

Fecha: jueves 30 de noviembre.

Horario: 18:00-19:30 h.

Edad: Familias con niños y niñas de 4 a 14 años.

Nº participantes: Hasta 18 personas.

2.6.3. CC MARGARITA NELKEN

Pendientes de cerámica.

Imparte: Lola Verona.

Duración: 3,5 horas.

Fecha: viernes 3 de noviembre.

Horario: 17:30-21:00 h.

Edad: A partir de 14 años.

Nº participantes: Hasta 8 personas.

2.7. BIBLIOTECAS.

2.7.1.- PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL.

Septiembre

- Martes 5: Club de Lectura feminista: *La mujer de la falda violeta* de Lucía Natsuko Imamura. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Lunes 11: Clásicos de la literatura universal: *La dama de blanco* de Wilkie Collins. A cargo de Andrea Navas. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Martes 12: Lectura de *Guerra y paz* de Lev Tolstói. Por Ana Vázquez. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Miércoles 20: 3 Damas de Coslada: *Cuentos teatralizados*. A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. Café-teatro Margarita Nelkén. 19:00 horas.
- Miércoles 27:
 - Libroforum: *La ternura de los lobos* de Stef Penney. Por Ana Vázquez Souto. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
 - Club de Lectura La Jaramilla. Biblioteca La Jaramilla. 18:00 horas.
- Viernes 29: Cuentacuentos (a partir de 3 años) por Encantacuentos. Biblioteca La Jaramilla. Biblioteca Luisa Carnés. 18:00 horas.

Octubre

- Lunes 2: Clásicos de la literatura universal: *El malestar de la cultura* de Sigmund Freud. A cargo de Andrea Navas. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Martes 3: Club de Lectura feminista: *Sula* de Toni Morrison. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Jueves 5: Metacultura: *Los monstruos. Cine y literatura sobre "los seres más terroríficos"*. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Viernes 6: Cuentacuentos bebés (1-3 años): *¡Agua va!* por Los Légolas. Biblioteca Luisa Carnés. Dos sesiones: 17:30-18:00 y 18:15-18.45.
- Martes 10: Lectura de *Guerra y paz* de Lev Tolstói. Por Ana Vázquez. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Miércoles 11: Club de Lectura La Jaramilla. Biblioteca La Jaramilla. 18:00 horas.
- Lunes 16: Celebración del Día de las escritoras. Más información en <https://www.bibliotecaspublicas.es/coslada>
- Miércoles 18: 3 Damas de Coslada: *La vida en un hilo* de Edgar Neville. A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. Café-teatro Margarita Nelken. 19:00 horas.
- Viernes 20: Cuentacuentos (a partir de 4 años): *Una oreja de cuentos* por Juan Gamba. Biblioteca Luisa Carnés. 18:00 horas.
- Martes 24: Charla: *Baroja y su tiempo. 150 aniversario de su nacimiento* por Carpetania. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Miércoles 25:
 - Libroforum: *Insolación* de Emilia Pardo Bazán. Por Ana Vázquez Souto. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas
 - Club de Lectura La Jaramilla. Biblioteca La Jaramilla. 18:00 horas.
- Viernes 27: Cuentacuentos (a partir de 3 años) por Encantacuentos. Biblioteca La Jaramilla 18:00 horas.
- Jueves 30: Metacultura: *Cementerios, tumbas, zombis. Arte y cultura sobre "el regreso de la muerte"*. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.

Noviembre

- Viernes 3: Cuentacuentos bebés (1-3 años): *Un punto en el caminito* por La Isla Amarilla. Biblioteca Luisa Carnés. Dos sesiones: 17:30-18:00 y 18:15-18.45.

- Lunes 6: Clásicos de la literatura universal: *El Tenorio* y *A buen juez mejor testigo* de Zorrilla ". A cargo de Andrea Navas. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Martes 7: Club de Lectura feminista: *La analfabeta: relato autobiográfico* de Agota Kristof. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Miércoles 8: Club de Lectura La Jaramilla. Biblioteca La Jaramilla. 18:00 horas.
- Martes 14: Lectura de *Guerra y paz* de Lev Tolstói. Por Ana Vázquez. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Viernes 17:
 - Narración oral (para jóvenes y adultos). *Árboles* por Félix Albo. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas
 - Cuentacuentos (a partir de 3 años) por Encantacuentos. Biblioteca La Jaramilla 18:00 horas.
- Miércoles 22:
 - 3 Damas de Coslada: Recital por Enrique Gracia y Andrea Navas. Café-teatro Margarita Nelkén. 19:00 horas.
 - Club de Lectura La Jaramilla. Biblioteca La Jaramilla. 18:00 horas.
- Viernes 24: Cuentacuentos (a partir de 4 años): *Cuentos con Gracia* por Gracia Iglesias. Biblioteca Luisa Carnés. 18:00 horas.
- Miércoles 29: Libroforum: *Doña Rosita la soltera* de Federico García Lorca. Por Ana Vázquez Souto. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas
- Jueves 30: Metacultura: *Los enamoramientos y el desamor. "El querer" en imágenes y lecturas.* Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.

Diciembre

- Viernes 1: Cuentacuentos bebés (1-3 años): *Picotí picotá picotazos* por Patricia Trastadas. Biblioteca Luisa Carnés. Dos sesiones: 17:30-18:00 y 18:15-18.45.
- Lunes 4: Clásicos de la literatura universal: *El mito de Teseo y debate sobre su interpretación.* A cargo de Andrea Navas. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Martes 5: Club de Lectura feminista: *Esta herida llena de peces* de Lorena Salazar Masso. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Martes 12: Lectura de *Guerra y paz* de Lev Tolstói. Por Ana Vázquez. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Miércoles 13: Club de Lectura La Jaramilla. Biblioteca La Jaramilla. 18:00 horas.
- Viernes 15: Cuentacuentos (a partir de 4 años) por Aurora Maroto. Biblioteca Luisa Carnés. 18:00 horas.
- Lunes 18: 3 Damas de Coslada: *Teatro breve* de Luis González. A cargo Enrique Gracia y Andrea Navas. Café-teatro Margarita Nelken. 19:00 horas.
- Miércoles 20: Libroforum: *Lluvia fina* de Luis Landero. Por Ana Vázquez Souto. Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.
- Jueves 21: Metacultura: *Lo policíaco. Lo último en libros, pelis, series.* Biblioteca Luisa Carnés. 19:00 horas.

2.7.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA.

Se realizan a lo largo de todo el año, se trata de actividades de dinamización y extensión bibliotecaria, entre las que se incluye la decoración y/o publicidad para los diferentes espacios de las bibliotecas y las exposiciones bibliográficas por Centros de Interés ligadas a noticias, eventos, efemérides, premios, etc. de la actualidad.

2.8. II FERIA DE ARTE Y ARTESANÍA.

Sábado 7 de octubre, de 11:00 a 20:00 horas.

Las Concejalías de Cultura y de Participación Ciudadana, siendo receptivas a las peticiones de artesanos y artesanas de nuestra localidad, con la finalidad de facilitar espacios de participación asociativa en la vida cultural de Coslada y al objeto de fomentar la gestión compartida en la cultura; plantean realizar la II Feria de Arte y Artesanía de Coslada en

coordinación y colaboración con las siguientes entidades locales: Asociación ALMA, Vive Creando y Mil Globos.

Objetivos:

- Propiciar la gestión participativa entre la institución y las entidades.
- Promocionar los oficios artesanos y a quienes los desempeñan.
- Poner en valor el arte y la artesanía que se produce en la zona.
- Ofrecer a la ciudadanía de Coslada, la posibilidad de adquirir productos de cercanía, elaborados por artesanos/as locales, fomentando así, una economía circular.
- Generar espacios que favorezcan el intercambio entre las asociaciones a través de objetivos comunes.

Lugar: Plaza del Centro Cultural Margarita Nelken

2.9. VENTA DE ENTRADAS

Venta anticipada en la Secretaría del Centro Cultural Antonio López (Avda. Príncipes de España, 4), lunes, jueves y viernes, de 10:00 a 14:00 h., y venta online a través de la página web www.entradascoslada.com

Venta en taquilla del teatro (si quedaran de la venta anticipada y online) los viernes de 17:30 a 20:30 h. y una hora antes del comienzo de la función.

SEGUNDO.- FIJAR LOS PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS.

A) PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN ESCÉNICA EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

Fecha	Espectáculo	Zona A	Zona B	T.Cerca (1)	Adultos	Menores 14
29/09/23	In Magic: descubre la nueva magia	20 €	18 €			
30/09/23	666	20 €	18 €			
01/10/23	El color de la música (2)	No hay	No hay		10 €	5 €
07/10/23	Aquellas migas de pan	14 €	12 €			
14/10/23	Miles Gloriosus	24 €	20 €			
21/10/23	Vive Molière	14 €	12 €			
28/10/23	#La liebreLa tortuga... y El lago...	3 €	3 €			
04/11/23	Coriolano	14 €	12 €			
05/11/23	Princesa 2.0 (2)	No hay	No hay		10 €	5 €
11/11/23	Aulas (2)	10 €	No hay			
18/11/23	Yerma	14 €	12 €			
25/11/23	Cuarenta...(mensajes desde el...)	No hay	No hay	10 €		
02/12/23	Jondo. Del primer llanto...	20 €	18 €			
03/12/23	Jugando a la flauta mágica con Mozart	No hay	No hay		10 €	5 €
08/12/23	Las guerras de nuestros antepasados	24 €	20 €			
09/12/23	La verdad	No hay	No hay	10 €		
16/12/23	Camino al zoo	24 €	20 €			
23/12/23	Clasicapella	No hay	No hay		10 €	5 €
26/12/23	Gran Circo Acrobático de China18:00h	24 €	20 €			
26/12/23	Gran Circo Acrobático de China20:30h	24 €	20 €			
28/12/23	¡¡A ver!! (2)	No hay	No hay		10 €	5 €
29/12/23	Passport	20 €	18 €			

- (1) T.Cerca = "Teatro de cerca, espectáculos sobre escenario, con aforo máximo de 80 localidades.
- (2) Espectáculos con aforo limitado al patio de butacas, con aforo máximo de 260 localidades.

En consonancia con la tarifa general, en la que el precio más alto de los espectáculos de la Programación escénica del segundo semestre 2023 en el Teatro Municipal de Coslada es de 24,00 € (zona A) y los precios más bajos son de 3,00 €, todos los precios propuestos dan como resultado un precio final incluido en la horquilla de precios de entre 3 y 30 € que determina la Ordenanza fiscal XV reguladora de referencia y que son atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

Invitaciones de protocolo: se reserva la fila 7 del patio de butacas para invitaciones de protocolo institucional y las obligadas para compañía. En caso de no utilizarse, las butacas se pondrán a la venta el día del espectáculo.

Otras invitaciones:

- a) personas vulnerables: Se reservarán 12 invitaciones para personas con rentas bajas y pocos recursos socioeconómicos que serán derivadas desde la Concejalía de Servicios Sociales que bonifiquen 100% sus prestaciones para determinadas rentas, como la Concejalía de Deportes o la de Igualdad. También se incluirán en esta reserva las mujeres, y sus hijos e hijas, que permanecen en la Casa de acogida. Se aplicarán para determinados espectáculos, excepto aquellos a taquilla.
- b) promoción en redes sociales y radio: Se reservará un número variable de invitaciones, a razón de 2 invitaciones por persona, para sorteos realizados por la Concejalía de Cultura y Fiestas en la red social Instagram, así como el realizado por Onda Cero Coslada entre sus oyentes. El número total de invitaciones podrá variar en función del estado de ventas de cada espectáculo y/o de los intereses en promocionar cada uno de los mismos, exceptuando espectáculos a taquilla.

B) PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE OTRAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL.

De conformidad con la Ordenanza fiscal XV, Epígrafe 4º - Actos, representaciones, conciertos y otras actividades culturales, en el que se dice que:

"Cuando en los Centros culturales Municipales u otros espacios se organicen espectáculos de carácter teatral, musical o cultural en general, se fijará el precio de asistencia a los mismos por el Órgano competente."

En consecuencia, todas las actividades culturales realizadas en espacios municipales más allá de los celebrados en el Teatro Municipal de Coslada, serán gratuitas excepto las que se detallan a continuación:

Programa/Actividad	Precio único
Campaña escolar	5,00 €
Monográfico: Laboratorio de palabras	25,00 €
Monográfico: Artefactos literarios	25,00 €
Monográfico: Lengua de signos	30,00 €
Monográfico: Confección de bolsos con lonas	25,00 €
Monográfico: Arte y fusión de vidrio nivel I	30,00 €
Escuela de Robótica: Programación con Lego Wedo ®	7,00 €
Escuela de Robótica con Lego Mindstorms ®	12,00 €
Talleres Coslab-Laboratorio de arte familiar (adultos)	7,00 €
Talleres Coslab-Laboratorio de arte familiar (menores 14 años)	gratuito
Taller de pendientes de cerámica	7,00 €

TERCERO.- ESTABLECER LAS BONIFICACIONES A LOS PRECIOS DE LA TARIFA PARA LAS LOCALIDADES DE LA PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023 EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

	% DESCUENTO
1. MAYORES DE 65 AÑOS	30%
2. MENORES DE 30 AÑOS	30%
3. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (33 % o superior)	30%
4. PERSONAS DESEMPLEADAS	30%
5. BUTACAS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (BVR)	30% sobre precio zona B
6. ALUMNADO DE TALLERES CULTURALES (a.)	15%
7. PERSONAS ASOCIADAS DE ENTIDADES CIUDADANAS Y AMPAS (b.)	15%
8. TARIFA ÚNICA MENORES DE 14 AÑOS (c.)	5,00 €
9. TARIFA ÚNICA SOCIOS FITEM (d.)	5,00 €
10. LACTANTES (e)	100%
10. BONO 10 (f.)	80,00 €
11. BONO 10 FAMILIAR (g.)	40,00 €

Las bonificaciones de las personas mayores de 65 años, menores de 30 años, con diversidad funcional y desempleadas se aplicarán a un máximo de 150 localidades de cualquier zona del teatro y no son acumulables entre sí ni a otras bonificaciones.

Las personas con diversidad funcional superior al 60% y/o movilidad reducida que utilicen silla de ruedas, carrito, muletas o similares, se ubicarán en la Zona A, en los espacios reservados a tal efecto (plazas PMR). El descuento se aplicará igualmente a un solo acompañante; si bien el precio será el correspondiente a la Zona B (estas plazas no están disponibles en la venta online).

- (a.) aplicable a alumnado de los talleres culturales municipales y/o de los talleres culturales de entidades ciudadanas que se imparten en los espacios adscritos a la Concejalía de Cultura, sin perjuicio de hacerlo extensivo a las personas asociadas dentro de una entidad ciudadana que desarrolle actividades culturales y se halle inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en la categoría de asociaciones culturales. No acumulable a otras bonificaciones.
- (b.) aplicable a personas asociadas dentro de una entidad ciudadana que desarrolle actividades culturales y se halle inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en la categoría de asociaciones culturales, así como de las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres) de los centros educativos de Coslada. No acumulable a otras bonificaciones.
- (c.) aplicable a menores de 14 años exclusivamente en los espectáculos dirigidos a público familiar. No acumulable a otras bonificaciones.
- (d.) aplicable a personas con el carné de socio/a de la Fílmoteca Municipal y Teatro Municipal (FITEM). No acumulable a otras bonificaciones y exclusivamente en los siguientes espectáculos de esta temporada: Vive Molière / Yerma / La verdad.
- (e.) aplicable a menores de 0 a 2 años.
- (f.) bono válido para canjear por la compra de 10 entradas para cualquier espectáculo, excepto en aquellos que se indique su no aplicación.
- (g.) bono válido para canjear por la compra de 10 entradas únicamente en espectáculos dirigidos a público familiar, excepto en aquellos que se indique su no aplicación.

Por acuerdo con las compañías o promotoras, los espectáculos a taquilla que se relacionan a continuación NO están incluidos en la posibilidad de canjear por los bonos 10:

- 666.
- Miles Gloriosus.
- Camino al zoo
- Passport.

Por acuerdo con las compañías o promotoras, los espectáculos a taquilla que se relacionan a continuación NO están incluidos en la posibilidad de canjear por los bonos 10 ni podrán tener bonificaciones, excepto la de PMR (personas con movilidad reducida) y BVR (butacas de visibilidad reducida):

- Inmagic: descubre la nueva magia.
- Gran Circo Acrobático de China.

CUARTO.- APROBAR PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ESTIMADOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023 EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

A. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ESTIMADOS.

Todas las actividades de la Programación cultural del segundo semestre 2023 que conlleven gasto deberán llevar su correspondiente acto administrativo-jurídico acorde a la normativa vigente de contratación (Ley 9/2017) y siguiendo las instrucciones dictadas por Secretaría General e Intervención para los contratos menores en el Ayuntamiento de Coslada (Instrucción de 9/05/2018 y modificaciones posteriores).

A continuación, se presenta una tabla con el resumen de los gastos estimados para cada una de las diferentes acciones que componen la programación cultural del segundo semestre 2023.

Concepto	Presupuesto	Partida
1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICA TMC - Gastos de compañías	38.081,60 €	3340-22709
2. CAMPAÑA ESCOLAR - Gastos de compañías	- €	3340-22709
3. FESTIVAL COSLADA RADIAL. Gastos de compañías	302,50 €	3340-22709
4. EXPOSICIONES		
Lonas y banderolas exposiciones (*) (contrato)	1.715,00 €	3340-22602
Talleres + visitas guiadas (*) (contrato)	2.687,00 €	3340-22710
Producciones artistas	900,00 €	3340-22709
5. CINE		
Filmoteca Municipal (15 películas x 475 €/día) (*) (contrato)	7.125,00 €	3340-22709
Ciclos especiales de cine (6 días x 475 €/día) (*) (contrato)	2.850,00 €	3340-22709
6. CURSOS MONOGRÁFICOS - Gastos cías	9.285,30 €	3340-22710
7. BIBLIOTECAS		
Gastos actividades (programa general)	7.000,00 €	3321-22608
Actividades complementarias	1.000,00 €	3321-22706
8. FERIA DE ARTE Y ARTESANÍA		
Lona feria de arte y artesanía	415,00 €	3340-22602
9. PUBLICIDAD		
Folleto-agenda cultural + trípticos	2.210,00 €	3340-22602
Lona fachada teatro + lona hall + roll-up	3.032,26 €	3340-22602
Cuñas Onda Cero Coslada Radio (4 meses x 466,66 €)	1.866,64 €	3340-22602
10. OTROS GASTOS		
Diseño agenda cultural	1.778,70 €	3340-22706
Alquileres material técnico teatro	1.500,00 €	3340-22608
Adaptación función teatro accesible (personas sordas)	700,00 €	3340-22608
TOTAL GASTOS ESTIMADOS SEGUNDO SEMESTRE 2023	82.449,00 €	

(*) (contratos): gastos incluidos en expedientes de contratación anuales.

De esta tabla resulta el siguiente resumen de gastos por partidas presupuestarias y reservas de crédito masivas necesarias tras descontar aquellos gastos asociados a contratos ya existentes indicados en la tabla anterior (*):

Concepto	Presupuesto	RC	Partida
Bibliotecas GASTOS ACTIVIDADES	7.000,00 €	7.000,00 €	3321-22608
Bibliotecas ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00 €	1.000,00 €	3321-22706
Cultura PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.238,90 €	7.523,90 €	3340-22602
Cultura GASTOS ACTIVIDADES	2.200,00 €	2.200,00 €	3340-22608
Cultura ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.778,70 €	1.778,70 €	3340-22706
Cultura CONTRATOS ACTIVIDADES CULTURALES	49.259,10 €	39.284,10 €	3340-22709
Cultura CONTRATOS TALLERES CULTURALES	11.972,30 €	9.285,30 €	3340-22710
TOTAL GASTOS ESTIMADOS 2º SEMESTRE 2023	82.449,00 €	68.072,00 €	
<i>Total gastos estimados Área Bibliotecas</i>	<i>8.000,00 €</i>	<i>8.000,00 €</i>	
<i>Total gastos estimados Área Cultura</i>	<i>74.449,00 €</i>	<i>60.072,00 €</i>	

Aclaraciones sobre los gastos específicos de compañías para la programación escénica del Teatro Municipal de Coslada durante la temporada del segundo semestre 2023.

Siguiendo los habituales criterios de gestión, se ha buscado una programación de bajo coste para el Ayuntamiento, combinando varios tipos de financiación:

- (1) **Modalidad a taquilla:** Selección de espectáculos de compañías a riesgo y ventura, cuya financiación se regirá según lo dispuesto en la actual **Ordenanza Fiscal XV, Epígrafe 6º.**- Utilización del Teatro Municipal de la Rambla (Avda. Príncipes de España,2) y del Centro Cultural (Avda. Príncipes de España, 4), **Punto A.** Cesión del espacio para el desarrollo de actividades de Artes Escénicas y Música, **Categoría A.1.** Compañías que exhiban a taquilla dentro de la programación diseñada por la Concejalía de Cultura: no estarán sujetas a la presente tasa, debiendo ceder al Ayuntamiento el 10% de la taquilla obtenida y/o **Categoría A.2.** Compañías que soliciten el uso del espacio para ensayar y montar una producción teatral o musical cuando el número de ensayos no sea superior a cuatro días: no estarán sujetas a la presente tasa. En el caso de que el número de ensayos sea superior a cuatro días, no están sujetas a la presente tasa y deberán realizar una exhibición de una función con público, sin coste para el Ayuntamiento, y ceder al mismo la totalidad de la recaudación obtenida por la venta de entradas.

Al igual que en temporadas anteriores, las dimensiones del aforo del Teatro Municipal de Coslada permiten ofertar a las compañías profesionales la posibilidad de realizar sus funciones a taquilla, de forma que se pueden abaratar los costes directos al ahorrarnos el caché, a la vez que podemos ofertar espectáculos de calidad y de primer nivel al público de la localidad que, en otras condiciones, sería muy difícil de conseguir.

Las **compañías a taquilla en modalidad A.1.** que no superan los 4 días de ensayo, con o sin residencia previa a la función, son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
29/09/2023	InMagic: descubre la nueva magia	Rojo 7 Producciones	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
30/09/2023	666	Producciones Yllana	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
07/10/2023	Aquellas migas de pan	Kendosán Producciones	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
04/11/2023	Coriolano	(In)Constantes	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
10/11/2023	Aulas (campaña escolar)	Nuevo Teatro Fronterizo	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
11/11/2023	Aulas	Nuevo Teatro Fronterizo	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
28/11/2023	A determinar (campaña escolar)	La Joven	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
16/12/2023	Camino al zoo	Pentación Producciones	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
29/12/2023	Passport	Producciones Yllana	0,00 €	(1) Taquilla <4 (A.1.)
Total gastos de compañías 2º semestre 2023. Modalidad a taquilla < 4 días			0,00 €	

De conformidad con la Ordenanza fiscal XV, la liquidación de la taquilla recaudada en esta modalidad será 90% para la compañía y 10% para el Ayuntamiento.

- (2) Modalidad Red: Funciones cofinanciadas con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, incluido el Programa Festival de Otoño, en función del último convenio específico de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada, cuyo acuerdo tiene vigencia hasta el próximo 4 de octubre de 2023.

En cumplimiento de los criterios de co-financiación que rigen los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, los costes del caché de las compañías incluidas en el catálogo y seleccionadas para la programación del Ayuntamiento de Coslada se reparten a un 60% (Red) - 40% (Ayto.) para teatro o del 80% (Red) – 20% (Ayto.) para danza, sin perjuicio de la negociación con las compañías para que el porcentaje municipal vaya a su riesgo y ventura (a taquilla), en cuyo caso se aplicaría la correspondiente ordenanza ya mencionada anteriormente.

Los gastos de las **compañías en modalidad Red** son los siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
21/10/2023	Vive Molière	Ay Teatro	5.989,50 €	(2) Red
05/11/2023	Princesa 2.0	Zapatos de Papel	891,60 €	(2) Red
25/11/2023	Cuarenta... (mensajes desde...)	Cambaleo	2.420,00 €	(2) Red
08/12/2023	La guerra de nuestros antepasados	Secuencia 3/Pentación	3.800,00 €	(2) Red
28/12/2023	¡¡A ver!!	Ambulantes danza	1.794,00 €	(2) Red
Total gastos de compañías 2º semestre 2023. Modalidad Red			14.895,10 €	

- (3) Modalidad Caché: el coste de las compañías que actúan a caché corre al 100% a cargo del Ayuntamiento de Coslada.

Las compañías que actuarán esta temporada en la **modalidad de a caché** son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
01/10/2023	El color de la música	Prod. Lavandería Teatro	1.700,00 €	(3) Caché
28/10/2023	#LaLiebrelaTortuga...	Larumbe Danza	0,00 €	(3) Caché
18/11/2023	Yerma (festival de otoño)	La Dramática Errante	3.932,50 €	(3) Caché
03/12/2023	Jugando a la flauta mágica...	Ópera Divertimento	1.210,00 €	(3) Caché
09/12/2023	La verdad	Threer Teatro	5.929,00 €	(3) Caché
23/12/2023	Clasicapella	B-vocal	4.500,00 €	(3) Caché
Total gastos de compañías 2º semestre 2023. Modalidad caché			17.271,50 €	

- (4) **Modalidad Fijo+Taquilla:** el coste de las compañías se reparte en una parte a caché (fijo) y otra parte a taquilla, en aplicación de la **Ordenanza Fiscal XV, Epígrafe 6º, Punto A., Categoría A.1.** Compañías que exhiban a taquilla dentro de la programación diseñada por la Concejalía de Cultura: no estarán sujetas a la presente tasa, debiendo ceder al Ayuntamiento el 10% de la taquilla obtenida.

Las compañías que actuarán esta temporada en la **modalidad de fijo+taquilla** son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
26/12/2023	Gran Circo Acrobático China - 18h	Planeta Fama	0,00 €	(1) Taquilla A.1.
26/12/2023	Gran Circo Acrobático China - 20,30h	Planeta Fama	0,00 €	(1) Taquilla A.1.
26/12/2023	Gran Circo Acrobático China	Planeta Fama	3.000,00 €	(3) Caché
Total gastos de compañías 2º semestre 2023. Modalidad fijo+taquilla			3.000,00 €	

- (5) **Modalidad Platea:** Tras la renovación de nuestra adhesión para la temporada 2023-2024 al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA) del Instituto de las Artes Escénicas y la Música (INAEM), perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); en este segundo semestre de 2023 contaremos con dos espectáculos de este catálogo.

Con este programa podemos acceder a grandes producciones escénicas de compañías profesionales de primer nivel con un porcentaje de cofinanciación muy alto, pudiendo llegar a ser incluso casi autofinanciadas con la recaudación de taquilla en el mejor de los casos o suponiendo un bajo coste en caso de que la recaudación fuese inferior al caché de la compañía, pues el INAEM financia una parte muy importante de este gasto. De manera general, el reparto de la taquilla neta recaudada para estos espectáculos integrados en PLATEA (descontando los porcentajes por derechos de autor e IVA en su caso) es de la siguiente manera: 80% para la compañía, 15% para el Ayuntamiento y 5% para el INAEM.

El gasto de los espectáculos del Programa PLATEA es imprevisible, pues depende del resultado de la recaudación final de taquilla tras cada representación. El INAEM garantiza hasta el 65% del caché de las compañías en caso de que la recaudación sea inferior al caché de las mismas, teniendo que soportar el Ayuntamiento hasta un máximo del 18% del mismo en ese caso. En cualquier caso, el INAEM siempre facturará el 5% de la recaudación neta de cada función.

Las compañías que integran la programación en **modalidad Platea** son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
14/10/2023	Miles Gloriosus	Arequipa Producciones	1.300,00 €	(5) Platea
02/12/2023	Jondo. Del primer llanto...	Seda Producciones	1.615,00 €	(5) Platea
Total gastos de compañías 2º semestre 2023. Modalidad Platea			2.915,00 €	

La estimación de los gastos de este programa para cada uno de los espectáculos se realiza sobre el caché de cada compañía y considerando el peor de los casos: tener que abonar el 18% del caché.

Con todo, la estimación general del **resumen de gasto de compañías** para la Concejalía de Cultura asociado a la programación escénica del segundo semestre 2023 es la siguiente:

RESUMEN DE GASTOS ESTIMADOS COMPAÑÍAS 2º SEMESTRE 2023	
Categoría	Importe
Total gastos modalidad Taquilla < 4 días (A.1)	0,00 €
Total gastos modalidad Red	14.895,10 €
Total gastos modalidad Caché	17.271,50 €
Total gastos modalidad Fijo+Taquilla	3.000,00 €
Total gastos modalidad PLATEA	2.915,00 €
Total gastos de compañías segundo semestre 2023	38.081,60 €

B. INGRESOS ESTIMADOS.

B.1. Ingresos estimados en el Teatro Municipal de Coslada

La mayoría de los espectáculos de la programación escénica de la temporada se ofertan con el aforo completo. El aforo máximo teórico que se pone a la venta en el Teatro Municipal actualmente es de 712 butacas, repartido entre 374 de la zona A (260 patio butacas + 88 anfiteatros laterales + 26 anfiteatro fila 12) y 338 de la zona B (306 + 32 BVR). Aunque es habitual que se reserven 9 butacas para las compañías y otras 9 más para protocolo institucional, que unas veces se ocupan en su totalidad y otras se ponen a la venta las sobrantes el mismo día de la función.

Sin embargo, de la experiencia acumulada estos años, existen otra serie de ofertas en cuanto al aforo que se pone a la venta en otra serie de espectáculos. Algunos de ellos sólo se ponen a la venta con el aforo del patio de butacas (260 localidades), o, en otras ocasiones, se ofertan en la modalidad de "teatro de cerca": espectáculos de proximidad en el que el público se sitúa sobre el escenario, con aforos limitados a un máximo de entre 80 y 120 localidades.

Por tanto, los ingresos teóricos máximos previstos para la citada campaña son los siguientes, considerando dos supuestos: A) lleno total en todas las funciones de la campaña y B) una media de asistencia del 50% en el total de la temporada.

INGRESOS ESTIMADOS POR LOS ESPECTÁCULOS 2º SEMESTRE 2023									
Fecha	Espectáculo	Zona A	Aforo	Zona B	Aforo	Zona C (BVR)	Aforo	Ingresos máx.	Ingresos Ayto.
29/09/2023	InMagic	20,00 €	374	18,00 €	306	12,60 €	32	13.391,20 €	1.339,12 € (1)
30/09/2023	666	20,00 €	374	18,00 €	306	12,60 €	32	13.391,20 €	1.339,12 € (1)
07/10/2023	Aquellas migas pan	14,00 €	374	12,00 €	306	8,40 €	32	9.176,80 €	9.176,80 €
14/10/2023	Miles Gloriosus	24,00 €	374	20,00 €	306	14,00 €	32	15.544,00 €	15.544,00 €
21/10/2023	Vive Molière (C.Escol)	5,00 €	374	5,00 €	306	5,00 €	32	3.560,00 €	3.560,00 €
21/10/2023	Vive Molière	14,00 €	374	12,00 €	306	8,40 €	32	9.176,80 €	9.176,80 €
28/10/2023	#LaLiebreLaTortuga...	3,00 €	374	3,00 €	306	3,00 €	32	2.136,00 €	2.136,00 €
04/11/2023	Coriolano	14,00 €	374	12,00 €	306	8,40 €	32	9.176,80 €	917,68 € (1)
10/11/2023	Aulas (C.Escolar)	5,00 €	374	5,00 €	306	5,00 €	32	3.560,00 €	356,00 € (1)
18/11/2023	Yerma	14,00 €	374	12,00 €	306	8,40 €	32	9.176,80 €	9.176,80 €
28/11/2023	A determinar (C.Escol)	5,00 €	374	5,00 €	306	5,00 €	32	3.560,00 €	356,00 € (1)
02/12/2023	Jondo	20,00 €	374	18,00 €	306	12,60 €	32	13.391,20 €	13.391,20 €
08/12/2023	Las guerras de...	24,00 €	374	20,00 €	306	14,00 €	32	15.544,00 €	15.544,00 €
16/12/2023	Camino al zoo	24,00 €	374	20,00 €	306	14,00 €	35	15.586,00 €	1.558,60 € (1)
26/12/2023	Circo chino 18:00h	24,00 €	374	20,00 €	306	14,00 €	32	15.544,00 €	1.554,40 € (1)
26/12/2023	Circo chino 20:30h	24,00 €	374	20,00 €	306	14,00 €	32	15.544,00 €	1.554,40 € (1)
29/12/2023	Passport	20,00 €	374	18,00 €	306	12,60 €	35	13.429,00 €	1.342,90 € (1)
Espectáculos familiares con aforo Patio de butacas (260 localidades)									
Fecha	Espectáculo	Adultos	Aforo (60%)	<14	Aforo (40%)			Ingresos máx.	Ingresos Ayto
01/10/2023	El color de la música	10,00 €	156	5,00 €	104			2.080,00 €	2.080,00 € (2)
05/11/2023	Princesa 2.0	10,00 €	156	5,00 €	104			2.080,00 €	2.080,00 € (2)
11/11/2023	Aulas	10,00 €	156	10,00 €	104			2.600,00 €	260,00 € (1)
03/12/2023	Jugando con la flauta	10,00 €	156	5,00 €	104			2.080,00 €	2.080,00 € (2)
28/12/2023	¡¡A ver!!	10,00 €	156	5,00 €	104			2.080,00 €	2.080,00 € (2)
Espectáculos familiares con aforo total (712 localidades)									
Fecha	Espectáculo	Adultos	Aforo (60%)	<14	Aforo (40%)			Ingresos máx.	Ingresos Ayto
23/12/2023	Clasicapella	10,00 €	427	5,00 €	285			5.695,00 €	5.695,00 € (2)
Espectáculos con aforo Teatro de cerca									
Fecha	Espectáculo	T.Cerca	Aforo					Ingresos Ayto	
25/11/2023	Cuarenta...(mensajes...)	10,00 €	80					800,00 € (3)	
09/12/2023	La verdad	10,00 €	80					800,00 € (3)	
Total ingresos máximos (suponiendo lleno en todas las funciones):								98.203,82 €	
Total ingresos máximos (suponiendo asistencia media 50% en la temporada):								49.101,91 €	

(1) 10% de la taquilla recaudada según ordenanza reguladora para compañías que exhiben a taquilla cat. A.1.

(2) asistencia estimada sobre el aforo total: 60% adulto y 40% menores de 14 años

(3) teatro de cerca: espectáculo sobre escenario con aforo máximo de 80 localidades

Hay que considerar que, entre las dos cifras estimadas resultantes, habría que ponderar el % de descuento que se puede aplicar al precio de la entrada en cada espectáculo, según la tabla de bonificaciones propuesta, y que resulta imposible calcular a estos efectos.

B.2. Ingresos estimados en el programa de campaña escolar (Teatro La Jaramilla).

Fecha	Espectáculo	Compañía	Aforo	Precio	Ingresos
20/10/2023	Vive Molière	Ay Teatro	323	5,00 €	1.615,00 €
10/11/2023	Aulas	Nuevo Teatro Fronterizo	323	5,00 €	1.615,00 €
28/11/2023	A determinar	La Joven	323	5,00 €	1.615,00 €
Total ingresos máx. campaña escolar (suponiendo lleno total)					4.845,00 €
Total ingresos máx. campaña escolar (asistencia media del 50%)					2.422,50 €

B.3. Ingresos estimados en el programa formativo de talleres y cursos monográficos.

Taller/curso	Plazas	Precio	Ingresos
Monográfico: Laboratorio de palabras	15	25,00 €	375,00 €
Monográfico: Artefactos literarios	15	25,00 €	375,00 €
Monográfico: Lengua de signos	20	30,00 €	600,00 €
Monográfico: Confección de bolsos con lonas	15	25,00 €	375,00 €
Monográfico: Arte y fusión de vidrio nivel I	10	30,00 €	300,00 €
Escuela de robótica: Programación con Lego Wedo ®	12	7,00 €	84,00 €
Escuela de robótica con Lego Mindstorms ®	12	12,00 €	144,00 €
Taller Coslab: Wow ilustración científica	18	7,00 €	126,00 €
Taller Coslab: Las tres hermanas	18	7,00 €	126,00 €
Taller Coslab: La ciudad de los cuadrados	18	7,00 €	126,00 €
Taller de pendientes de cerámica	8	7,00 €	56,00 €
Total ingresos máx. talleres monográficos (suponiendo lleno total)			2.505,00 €
Total ingresos máx. talleres monográficos (asistencia media del 50%)			1.252,50 €

B.4. Ingresos totales máx. estimados

Por lo tanto, los ingresos máximos estimados en todos los programas con precio público ascienden a:

a/ Ingresos máximos suponiendo lleno total

Ingresos máx. estimados (lleno) - Programación escénica	98.203,82 €
Ingresos máx. estimados (lleno) - Campaña escolar	4.845,00 €
Ingresos máx. estimados (lleno) - Talleres y monográficos	2.505,00 €
Ingresos máx. estimados (lleno total)	105.553,82 €

b/ Ingresos máximos suponiendo asistencia media del 50%

Ingresos máx. estimados (50%) - Programación escénica	49.101,91 €
Ingresos máx. estimados (50%) - Campaña escolar	2.422,50 €
Ingresos máx. estimados (50%) - Talleres y monográficos	1.252,50 €
Ingresos máx. estimados (asistencia 50%)	52.776,91 €

C. BALANCE FINAL ESTIMADO.

Así, el balance económico estimado de toda la programación cultural de la Concejalía de Cultura y Fiestas, incluyendo tanto las del Área de Cultura como las del Área de Bibliotecas,

así como la totalidad de gastos necesarios para el desarrollo de la misma (generen o no ingresos), es el siguiente:

C.1. Balance final estimado suponiendo lleno total en actividades con precio público:

Ingresos máx. estimados (lleno total)	105.553,82 €
Gastos estimados segundo semestre	82.449,00 €
Balance estimado máx. (lleno total)	23.104,82 €

C.2. Balance final estimado suponiendo asistencia media del 50% en actividades con precio público:

Ingresos máx. estimados (50%)	52.776,91 €
Gastos estimados segundo semestre	82.449,00 €
Balance estimado máx. (asistencia 50%) -	29.672,09 €

C.3. Balance final estimado de la programación escénica del segundo semestre 2023:

Gastos directamente relacionados con la programación escénica:

Concepto	Presupuesto
1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICAMENTE TMC - Gastos de compañías	38.081,60 €
2. CAMPAÑA ESCOLAR - Gastos de compañías	- €
9. PUBLICIDAD TEATRO	
Lona fachada teatro + lona hall + roll-up	3.032,26 €
10. OTROS GASTOS TEATRO	
Alquileres material técnico teatro	1.500,00 €
Adaptación función teatro accesible (personas sordas)	700,00 €
TOTAL GASTOS ESTIMADOS PROGR. ESCÉNICA 2º SEMESTRE 2023	43.313,86 €

Ingresos directamente relacionados con la programación escénica:

Programa escénico	Ingresos lleno total	Ingresos 50%
Teatro Municipal de Coslada	98.203,82 €	49.101,91 €
Campaña escolar	4.845,00 €	2.422,50 €
Total ingresos máx. estimados Progr.escénica	103.048,82 €	51.524,41 €

Balance directamente relacionado con la programación escénica:

	lleno total	asist. 50%
Ingresos estimados	103.048,82 €	51.524,41 €
Gastos estimados	43.313,86 €	43.313,86 €
Total balance máx. estimado Progr.escénica	59.734,96 €	8.210,55 €

8.- ASUNTO URGENTE. REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACION, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPEÚTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA. Expt. 2021/56 CONT. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores en relación con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES. –

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2023, aprobando el expediente de contratación para la GESTIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP) de fecha 28 de junio de 2023, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 247.260,52 €, incluido IVA, correspondiendo 204.347,54 euros a la base imponible y 42.912,98 euros al IVA, al tipo del 21 %, y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE DIAS NATURALES (15) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
2. Terminado el plazo de presentación el día 3 de agosto de 2023, consta la presentación de oferta por UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA
3. En fecha 14 de agosto de 2023 se procedió a la apertura del sobre N° 1 Documentación administrativa y del sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa.
4. En fecha 30 de agosto de 2023 se emitió informe técnico por la responsable del contrato Dña MCSC, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por el licitador en la propuesta técnica, siendo la puntuación final del sobre nº 2 la siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA OTORGAR	A	PUNTUACIÓN
1.1 Metodología de trabajo y criterios de intervención	8		6
1.2. Descripción y detalle del proyecto de Terapias desarrollado para cada módulo del jardín, con actividades para mayores y personas con diversidad funcional.	22		19,5
1.3. Organización y planificación de las actividades, mecanismos de coordinación y complementariedad con todas las personas implicadas en los procesos. Hasta 1 puntos	1		0,5
1.4 Estrategias y canales de difusión interna y externa de las actividades programadas	1		0,75
1.5. Sistema de evaluación de las terapias y de la satisfacción de las personas que participan. Hasta 2 puntos	2		1
1.6 Organización del servicio. Organización interna del servicio en cuanto a protocolo de altas, bajas, modificaciones y seguimiento de la participación, incluyendo los sistemas de comunicación y coordinación con Servicios Sociales y la comunicación con las personas beneficiarias. Hasta 1 punto	1		0,75
TOTAL	35		28,50

5. Acta de la mesa de contratación celebrada en fecha 1 de septiembre de 2023, en la que se dio cuenta del informe técnico emitido por la responsable del contrato, con las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, se procedió a la apertura del sobre N° 3 Propuesta económica y demás criterios, puntuando la oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordando proponer el

requerimiento de documentación administrativa y garantía definitiva al mejor clasificado.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - De conformidad con el informe emitido el 30 de agosto de 2023 por la responsable del contrato respecto de la propuesta técnica, y del acta de la mesa de contratación de 1 de septiembre de 2023, aprobar la clasificación de las ofertas presentadas para el contrato administrativo para la GESTIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA, siendo la siguiente:

LICITADOR	PUNT. SOBRE 2	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	INCREMENTO MEDIOS COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD (12 PUNTOS)	DESARROLLO PROGRAMA INTERGENERACIONALES (12 PUNTOS)	SISTEMAS DE EVALUACION (3 PUNTOS)	CRITERIO MEDIO AMBIENTAL (5 PUNTOS)	TOTAL
UTE JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA UTE PALMLOF-EAI-INCOISA	28,50	30	12	12	3	5	90,50 puntos

SEGUNDO.- Requerir a UTE PALMLOF-EAI-INCOISA (U88306915), formada por JARDINES TERAPEUTICOS KDJ SL, EAI CONSULTORIA SL, INCOISA AGRICOLA SA, para que previamente al acuerdo de adjudicación, al ser la única oferta presentada y por tanto haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características Particulares, aprobado para la GESTIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN JARDÍN TERAPÉUTICO “LOS SENTIDOS” Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUE SE DESARROLLA, para que de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º.- Constitución de la garantía definitiva de 9.748,65 Euros.

TERCERO. - Notificar, con indicación de los recursos procedentes.

9.-ASUNTO URGENTE. APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ESTADIO EL OLIVO DE COSLADA. EXPT 2023/29 Previa ratificación de su inclusión

en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES. –

I. Providencia de inicio de expediente de contratación suscrita el 11 de abril de 2023, por el Concejal delegado de Deportes D. Iván López Marina.

II. Proyecto de Ejecución REHABILITACIÓN DEL ESTADIO EL OLIVO DE COSLADA, con registro de entrada 2023/4809 de 6 de marzo de 2023.

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL314.506,97 euros
13,00 % Gastos generales..... 40.885,91 euros
6,00 % Beneficio industrial 18.870,42 euros
SUMA DE G.G. y B.I. 59.756,32 euros
21,00 % I.V.A. 78.595,29 euros
Presupuesto base de licitación del contrato: 452.858,59 euros incluido IVA

Redactor del proyecto: Don JMM, Arquitecto técnico COAATM N°COL. 105445

Objeto: El presente PROYECTO pretende el desarrollo de la Ejecución para la Rehabilitación del ESTADIO EL OLIVO en el municipio de COSLADA, en la Comunidad de Madrid, dando respuesta al programa de necesidades establecido por los Servicios Técnicos municipales, contemplando cuantas Ordenanzas y limitaciones se recogen en las Normas del Ayuntamiento donde se ubica esta instalación deportiva.

Estadio EL OLIVO; Calle del Mar Cantábrico, s/n, 28821 Coslada, Madrid

Plazo de ejecución estimado:4 meses

El proyecto incluye Estudio de Seguridad y Salud.

III.- Informe de supervisión y propuesta de aprobación de proyecto redactado por D. JLAD, Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada, fechado el 11 de abril de 2023. El informe de supervisión realizado tiene carácter facultativo dado que el presupuesto base de licitación no es superior a 500.000 euros, IVA excluido, y no se ven afectadas las condiciones de estabilidad, seguridad o estanqueidad de ninguna edificación.

IV.- Informe jurídico emitido el 12 de julio de la TAG de contratación con el conforme de la Oficial Mayor de fecha 24 de julio de 2023.

V.- Informe emitido por el Interventor Accidental D. MRC de fecha 23 de agosto de 2023, en el que se manifiesta que:

“En relación con esta propuesta, por esta Intervención General, se debe manifestar, que consta en el presupuesto del ejercicio 2023, la aplicación presupuestaria 02042-3429-63200, por un crédito suficiente para ejecutar la actuación relativa al proyecto de “Rehabilitación del Estadio El Olivo de Coslada”, por un importe de 452.858,59€, para su ejecución en el ejercicio 2023, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.”

VI.- Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 24 de agosto de 2023 por el Interventor General D. MRC.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno

Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ESTADIO EL OLIVO DE COSLADA, redactado por D. JMM, Arquitecto técnico COATM N°COL. 105445, con registro de entrada 2023/4809 de 6 de marzo de 2023, siendo el presupuesto del proyecto el siguiente:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	314.506,97 euros
13,00 % Gastos generales.....	40.885,91 euros
6,00 % Beneficio industrial	18.870,42 euros
SUMA DE G.G. y B.I.	59.756,32 euros
21,00 % I.V.A.	78.595,29 euros
Presupuesto base de licitación del contrato:	452.858,59 euros incluido IVA

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados, y publicar el presente acuerdo y el proyecto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Coslada.

10.-ASUNTO URGENTE. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE SEIS VEHICULOS ADAPTADOS CON EQUIPO Y MATERIAL ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LA POLICIA LOCAL DE COSLADA, MEDIANTE DOS LOTES. EXPT. 2023/22 Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente, en relación con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES. –

1. Informe de necesidad del contrato y justificación del presupuesto, suscrito el 1 de junio de 2023 por el Comisario Jefe de Policía del Ayuntamiento de Coslada.
2. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 15 de marzo de 2023 por el Alcalde-Presidente.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato, suscrito el 1 de junio de 2023 por el Jefe de Policía del Ayuntamiento de Coslada.
4. Cuadro de Características Particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 28 de agosto de 2023 por el Intendente Jefe de Policía del Ayuntamiento de Coslada, D. Gabriel Cerrato Pedroche y el 30 de agosto de 2023 por el Técnico de Administración General de Contratación.
5. Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir los contratos de suministro que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado acuerdo de Junta de Gobierno local en fecha 12 de septiembre de 2018.
6. Informe suscrito por el Interventor municipal de fecha 31 de agosto de 2023, de existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto.
7. Informe jurídico suscrito el 31 de agosto de 2023 por el Técnico de Administración General de Contratación, y por la Oficial Mayor, en el que manifiesta ésta última: " Se conforma si bien se considera que el nivel de solvencia tecnica resulta excesivo al haberse referido al nivel de menor ejecucion y respecto al criterio de adjudicación de de mejora del plazo no se encuentra justificación con la no puntuación de la reducción del plazo entre 90 y 180 inclusive habida cuenta que impide conocer si el mercado dispone de una flota disponible y resulta en este caso necesario y ventajoso para el ayuntamiento".

8. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente suscrita en fecha 1 de septiembre de 2023 por el Interventor General.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito en fecha 1 de junio de 2023 por el Comisario Jefe de la Policía del Ayuntamiento de Coslada.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE SEIS VEHICULOS ADAPTADOS CON EQUIPO Y MATERIAL ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LA POLICIA LOCAL DE COSLADA, MEDIANTE DOS LOTES, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) fechados el 1 de junio de 2023 y 30 de agosto de 20232 respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo de suministros, por un presupuesto base de licitación máximo de 382.280,23 €, correspondiendo 315.934,08 € de base imponible y 66.346,15 € de IVA, según el siguiente desglose por lotes:

LOTE	Denominación lote	Base imponible	IVA	Precio total
1	Cuatro vehículos SUV, híbrido, uniformado, clasificación "Eco o cero emisiones"	215.134,08 €	45.178,15 €	260.312,23 €
2	Dos vehículos SUV, híbrido, camuflado, clasificación "Eco o cero emisiones"	100.800,00 €	21.168,00 €	121.968,00 €
	TOTAL	315.934,08 €	66.346,15 €	382.280,23 €

TERCERO. - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. - Comprometer el gasto máximo de 65.078,06 € con cargo a la aplicación 05011-1320-20400 para cada uno de los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 para el lote 1, y 30.492 € con cargo a la aplicación 05011-1320-20400 para cada uno de los presupuestos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 para el lote 2, como gasto anticipado y plurianual, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales.

11.-ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE IGV CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM LA CAÑADA DEL PERÍODO DE JULIO 2023. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con la siguiente solicitud:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por IGV, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2023	2023/5556	IGV (**5118***)	288,10 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 30 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “LA CAÑADA” y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/65/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores La Cañada", con fecha 2 de noviembre de 2022, siendo archivado, iniciándose nuevo expediente 2023/31/02.01.03.06, con fecha 12 de abril de 2023, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Peluquerías de los Centros Municipales de Mayores, encontrándose pendiente de tramitación por el Departamento de Contratación.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 1 de septiembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/203/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de IGV, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada “Mayores CONTRATOS SERVICIOS” según RC nº 920230002541:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2023	2023/5556	Servicio de Peluquería del CMM La Cañada de julio de 2023	288,10 €
Total			288,10 €

12.-ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE PEINADOS MANCHEÑO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM PRIMAVERA DEL PERÍODO DE JUNIO 2023. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con la siguiente solicitud:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por PEINADOS MANCHEÑO, S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/5079	PEINADOS MANCHEÑO, S.L. (B84040161)	222,64 €
Total			222,64 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de julio de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “PRIMAVERA” y se justifican los motivos por los que no se dispone de

contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/55/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores Primavera", con fecha 24 de noviembre de 2021.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/180/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de PEINADOS MANCHEÑO, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002463:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/06/2023	2023/5079	Servicio de Peluquería del CMM Primavera de junio de 2023	222,64 €
Total			222,64 €

13.-ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE AESO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS DE MAYORES PRIMAVERA Y LA RAMBLA DEL MES DE JULIO 2023. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con la siguiente solicitud:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por AESO que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2023	2023/5577	AESO (NIF **4216***)	400 €
Total			400 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES "PRIMAVERA" Y "LA RAMBLA" y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/5/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Fisioterapia de los Centros Municipales de Mayores Primavera y La Rambla ", con fecha 6 de mayo de 2022; expediente archivado con fecha 14 de febrero de 2023, iniciándose nuevo expediente 2023/10/02.01.03.06, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Fisioterapia y Podología en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/198/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de AESO, por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002512:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2023	2023/5577	Servicio de Fisioterapia en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla del mes de julio de 2023	400 €
Total			400 €

14.-ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL MES DE JUNIO DE 2023. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con la siguiente solicitud:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2023	2023/5149	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.(A79022299)	225 €
Total			225 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/9/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Podología de los Centros de Mayores Primavera y La Rambla", con fecha 5 de febrero de 2021; expediente archivado con fecha 14 de febrero de 2023, iniciándose nuevo expediente 2023/10/02.01.03.06, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Fisioterapia y Podología en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/179/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada "Mayores CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230002462:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/06/2023	2023/5149	Servicio de Podología destinado a socios de los Centros de Mayores desde el 1 hasta el 30 de junio de 2023	225 €
		Total	225 €

15.-ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL MES DE JULIO DE 2023. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con la siguiente solicitud:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2023	2023/5747	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.(A79022299)	225 €
		Total	225 €

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PODOLOGÍA DESTINADO A SOCIOS DE CENTROS DE MAYORES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2021/9/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Podología de los Centros de Mayores Primavera y La Rambla", con fecha 5 de febrero de 2021; expediente archivado con fecha 14 de febrero de 2023, iniciándose nuevo expediente 2023/10/02.01.03.06, que tendrá como objeto la contratación del Servicio de Fisioterapia y Podología en los Centros de Mayores Primavera y La Rambla.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/199/02.01.03.17 de Tipo 000_ Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con

cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada “Mayores CONTRATOS SERVICIOS” según RC nº 920230002513:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2023	2023/5747	Servicio de Podología destinado a socios de los Centros de Mayores desde el 1 hasta el 31 de julio de 2023	225 €
		Total	225 €

16.- ASUNTO URGENTE. APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, COMO ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA OTORGAR SUBVENCIÓNES A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE 2023. PUBLICADO EN EL BOCM EL 04/09/2023. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, en relación con la siguiente solicitud:

Con fecha 4 de abril de 2023 se recibe en la Concejalía de Igualdad y Diversidad, correo electrónico informativo de la Comunidad de Madrid, indicando la apertura del plazo de presentación de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2023, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2023 al desarrollo del Plan Corresponsables.

Se informa igualmente que la Comunidad de Madrid va a articular los fondos que tiene asignados, a través de proyectos de corresponsabilidad promovidos por las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid: municipios y mancomunidades.

Es por ello que se nos solicita que de forma previa al 18 de abril de 2023 se remita a la Comunidad de Madrid el formulario de solicitud de participación, así como los formularios de los distintos proyectos para los que se solicita subvención.

Con fecha 17 de abril de 2023 se remite a la Comunidad de Madrid la información solicitada.

El día 15 de mayo de 2023 se recibe un correo electrónico de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Dirección General de Igualdad, en el que se nos indica:

“Vista la solicitud de su entidad para la edición 2023 del Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid, le comunicamos que desde esta Dirección General se considera elegible su propuesta y se va a dar el oportuno trámite administrativo para la financiación del importe solicitado.”

Los proyectos presentados nacen del trabajo transversal realizado en anualidades anteriores entre la Concejalía de Igualdad y Diversidad, Educación, Juventud e Infancia para la identificación de proyectos y programas que se estuvieran desarrollando acordes a los objetivos del Plan Corresponsables.

Con fecha 4 de septiembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 30 de agosto de 2023 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2023, publicado en el BOCM el 4 de septiembre de 2023, en cuyo Anexo I se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones. En el Anexo II se

establece la Relación de entidades locales beneficiarias, proyectos y cuantía de las subvenciones.

Visto el texto definitivo del acuerdo de 30 de agosto de 2023 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, obrante en el expediente 2023/11/01.01.01.02 SUBVENCIONES SOLICITADAS POR EL AYTO con Código para validación: Y4TGR-R0M1R-OZAAI.

Visto el informe técnico de 4 de septiembre de 2023, de la Jefa de Mujer e Igualdad y Diversidad.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal de fecha 4 de septiembre de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la subvención de **doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos con treinta y siete céntimos (273.372,37 €)**, con cargo al Programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2023, aprobado en el Acuerdo de 30 de agosto de 2023 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en base a los proyectos presentados y recogidos en el Anexo II.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la firma del formulario de aceptación de la subvención incorporado al expediente con Código para validación: ED2T3-TALID-HNRNN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos. De que doy fe.